



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 303/23**

Sucre, 05 de junio de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de junio de 2023, el CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en el FORO de ANÁLISIS de la INVESTIGACIÓN sobre: CONFLICTOS MEDIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, VILLA SERRANO, PADILLA Y PRESTO; PARQUE NACIONAL – ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DEL IÑAO; ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO EL PALMAR Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MONTE VILLCA, evento que se desarrollará en conmemoración al DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, que se realizará el día de (hoy) 05 de junio de 2023, a Hrs. 09:30, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, sito en calle Calvo No. 132 (se adjunta la Invitación).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 05 de junio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR con la finalidad de asistir y participar en el FORO de ANÁLISIS de la INVESTIGACIÓN sobre: CONFLICTOS MEDIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, VILLA SERRANO, PADILLA Y PRESTO; PARQUE NACIONAL - ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DEL IÑAO; ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO EL PALMAR Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MONTE VILLCA, evento que se realizará el día de (hoy) 05 de junio de 2023, a Hrs. 09:30, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, sito en calle Calvo No. 132, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) del Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O.060/23
R.A.M. N° 303/23
CI-1383.
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

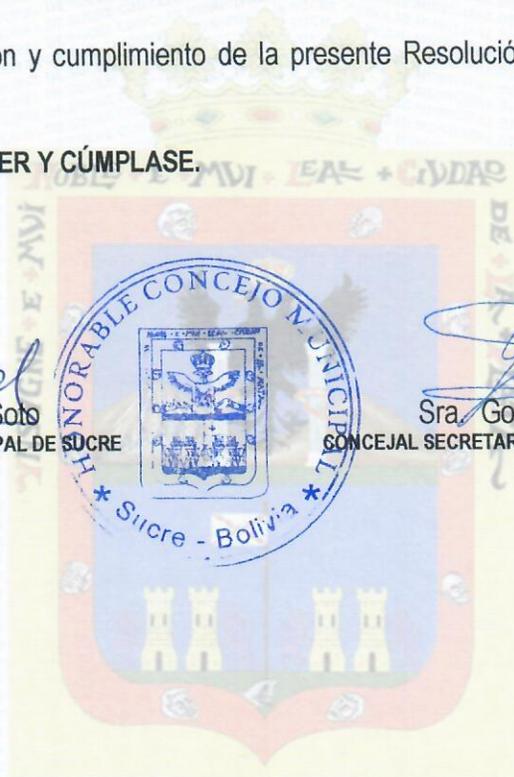
RESUELVE:

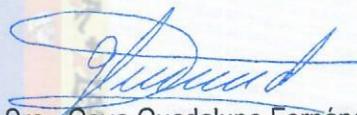
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Edwin González Aparicio, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, con la finalidad de asistir y participar en el FORO de ANÁLISIS de la INVESTIGACIÓN sobre: CONFLICTOS MEDIO AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, VILLA SERRANO, PADILLA Y PRESTO; PARQUE NACIONAL - ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO SERRANÍA DEL IÑAO; ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO EL PALMAR Y ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO MONTE VILLCA, evento que se realizará el día de (hoy) 05 de junio de 2023, a Hrs. 09:30, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, sito en calle Calvo No. 132, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.060/23
R.A.M. N° 303/23
CI-1383.
Fs. 2